

Obstetricia

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 021-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 de Enero del 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa Nº 26932 y Decreto Supremo Nº 005-98-RE, se aprobó y ratificó respectivamente el Convenio de Donación Nº 527-0391 suscrito el 29 de setiembre de 1997, entre las Repúblicas del Perú y los Estados Unidos de América, Enfrentando a las amenazas de enfermedades emergentes y reemergentes con el objeto de fortalecer la capacidad nacional y local para detectar controlar y prevenir enfermedades infecciosas contribuyendo así a mejorar la salud de los pobladores de alto riesgo;

Que, por Resolución Ministerial Nº 214-98-SA/DM, se designa al Instituto Nacional de Salud como Unidad encargada de proporcionar el apoyo administrativo gerencial de los fondos de donación y contrapartida peruana del "Proyecto VIGIA";

Que, el personal que presta servicios en la ejecución del Proyecto VIGIA esta comprendido en lo dispuesto en el artículo 76º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, por la naturaleza de la misma función especializada y la dedicación exclusiva que es necesario estimular;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** el pago de estímulo económico durante el año 2003 al personal del Sector Salud que viene prestando servicios en el Proyecto VIGIA, por el trabajo especializado a tiempo completo y a dedicación exclusiva de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- el pago de estímulo económico autorizado, no constituye suplemento retribuido de haberes ni genera derechos de carácter laboral y será afectado a los fondos del Proyecto VIGIA.

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 21/E/2003

584
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2001-1-OPD-INS



Aida Palacios
Dra. Aida C. Palacios Ramirez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



Stephan
MISIÓN PERU
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Palacios

ANEXO DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 02 | -2003-J-OPD/INS

Personal de salud asignado al Proyecto VIGIA

CARGO	Monto S/.
Director	9, 450.00
Sub Director	7, 875.00
Miembro del equipo técnico nivel 1 (3)	6, 300.00
Miembro del equipo técnico nivel 2 (4)	3, 150.00
Secretaria Auxiliar	1, 500.00




Dra. Aida C. Palacios Ramirez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud